



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO N°

1026

LITUECHE,

10 AGO 2020

"Adjudica Licitación para la Adquisición de SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH, ID 5124-17-LE20".

DAEM: 0401.-  
10/08/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 19 de fecha 06/07/2020 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de estas.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La Autorización de la contratación por parte de la Encargada de la Subvención y Jefe UTP.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2020-2021.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126.
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha de 17/07/2020, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-17-LE20.
- La necesidad de utilizar foro inverso para aclarar dudas.
- La respuesta aclaratoria por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°2468 de fecha 24/12/2019 que designa la Subrogancia de la Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH", Al oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, Rut: 7.597.300-4, por un valor de \$ 5.940.000.- (Cinco millones novecientos cuarenta mil pesos), valor con impuesto incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los Recursos de Ley Sep. comuna de Litueche.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/IRPV/PSA/PyI  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal





## ACTA DE APERTURA

ID N° 5124-17-LE20

### "ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Yanina Madariaga Moya, RUN 17.620.740-K, DIDECO.
- Sr. Felipe Donoso Donoso, RUN 16.907.203-5, Coordinador Educación Extraescolar.

Quienes más abajo firman.

#### I. APERTURA DE LAS OFERTAS

1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

N°	OFERENTE	RUT
1	Juan Ramón Navarro Carreño	7.6597.300-4

2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	x
Documentación Anexa (Experiencia)	✓
Observaciones	Oferente debe corregir porcentaje de impuesto en el anexo n°6, de acuerdo a ley 21.133 debe adecuar porcentaje al 10,75% de impuesto al ser contrato de honorarios.

Simbología: ✓ Sí cumple / Sí presenta  
X No cumple / No presenta

3. **Conclusión:** Revisado los antecedentes junto a los criterios de evaluación, se solicita a la encargada de adquisiciones del Departamento de Educación recurrir a foro inverso, para que el oferente n° 1 pueda cumplir con el anexo n°6 de la oferta económica.

Firman,  
Patricio Chacón Araya  
RUN 8.820.988-5  
Jefe DAEM Litueche

Yanina Madariaga Moya  
RUN 17.620.740-K  
DIDECO

Felipe Donoso Donoso  
RUN 16.907.203-5  
Coordinador Educación Extraescolar